

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la precaria situación económica por la que atraviesan las localidades del departamento del Beni, impide a sus autoridades políticas y administrativas la realización de obras de infraestructura básica que permita el desarrollo social de sus respectivas comunidades;

Que, por esta razón se hace necesario incrementar los recursos de aquellas poblaciones, beneficiándolas con los ingresos provenientes de la producción lograda en sus respectivas jurisdicciones;

Que, los problemas que aquejan a la población de San Joaquín, por causa de la fiebre hemorrágica, presentada en dicha localidad impone la urgencia de una rápida colaboración estatal que procure su solución;

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE
ECONOMIA Y PLANEAMIENTO,**

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la H. Alcaldía de San Joaquín, la exportación de quinientas cabezas de ganado vacuno en pie, con destino a la República del Brasil, en un tiempo máximo de ciento ochenta días.

ARTÍCULO 2.- Se libera con carácter excepcional a la presente autorización, de todo tipo de impuestos y derechos aduaneros dispuestos por el Arancel de Exportaciones, así como del impuesto establecido en el artículo 22 del Decreto Supremo No. 10550, excepto el impuesto del 1 % pro-desarrollo del Noroeste.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Industria, Comercio y Turismo y Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.